

EL PORVENIR,

REVISTA SALMANTINA DE POLÍTICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Se publica los Domingos.—Administrador, D. Andres Gonzalez.—Se admiten suscripciones Plaza de la Verdura, despacho de papel, núm. 22; calle del Navio, pelu-
Seria de Leoncio Martin y en la Imprenta de la Casa-Hospicio, á 7 rs. trimestre llevado á casa de los suscritores.—Fuera de Salamanca 8 rs. trimestre, franco de porte.—
es suscribe: Bejar, D. Galo Diaz é hijo.—Ledesma D. Severo Trilla.—Peñaranda, D. Valentin Otero.—Sequeros, D. Francisco Rodriguez.—Ciudad-Rodrigo, D. Balentin Beto Fuen-
n.—Alba de Tormes, D. Francisco Bares Sanchez.—Vilgudino, D. Pedro Carranza.—Miranda, D. Salvador G. Maldonado.—El pago será adelantado.—No se devuelven los escritos.

LO DEL FERRO-CARRIL.

Compuestos los comunicados siguientes, llega á nuestras manos la hoja que publica D. Segundo H. Iglesias, dando á luz el suyo, y lamentándose de que no le fuera admitido para su insercion en el número anterior de EL PORVENIR, porque, segun dice, la persona que se halla al frente de este periódico, tenía órdenes del Director ausente, Sr. Bullon, para no consentir que se publicase absolutamente nada contra la Empresa del ferro-carril. Las afirmaciones del Sr. Iglesias son todas infundadas y gratuitas y queremos destruirlas dejando la verdad en su lugar.

En primer término, el Sr. Iglesias se ha equivocado creyendo haber tratado del asunto con la persona á quien accidentalmente se halla encargado EL PORVENIR, y sentado esto, se comprenderá muy bien que todo lo que sobre esa base edifica el comunicante, queda completamente destruido.

Sin embargo, hacemos nuestras las esplicaciones que le dió nuestro colaborador y, reproduciéndolas sin las omisiones que parece convienen al Sr. Iglesias, le diremos que el principal obstáculo que imposibilitó la insercion del comunicado en nuestro número anterior, fué la circunstancia de tenerle ya preparado y no haber tiempo para retirar material y componer el que tan intempestivamente se presentaba; no debiendo tampoco acceder á la exigencia que se nos hacia, para hacer posible todo esto, de suspender la tirada hasta el lunes inmediato.

Aparte de esa razon, se dijo al Sr. Iglesias que el Sr. Bullon tenia prevenido que durante su breve ausencia, se procediera con esmerada cautela en admitir, sin su conocimiento, remitidos de ninguna especie, censurando actos de individuos ni corporaciones, especialmente de las empresas de ferro-carril y elevacion de aguas, y que, comprendiendo en este caso la cuestion suscitada por el Sr. Iglesias, no se creia, por el momento, poder insertar, no obstante que, si hubiera sido consultado el Director accidental, pudiera haber respondido de otra manera y con las nociones de causa; en prueba de lo cual, que, sin nueva escitacion, habian de insertarse, como se insertan en este número, el comunicado del Sr. Iglesias y el del Señor

Por lo demás, nada tenemos que añadir, limitándonos á decir al Sr. Iglesias que aprobamos en lo que valen sus protestas de amistad, cuando previamente asienta que la negativa del que supone encargado de EL PORVENIR reconozca por origen el tener la empresa tomadas las avenidas, imputacion que,

por lo embozada, nos concretamos á rechazar, siendo mas generosos nosotros para con el Sr. Iglesias, al reconocer la adnegacion con que dedica su talento y su dinero á defender platónicamente los intereses provinciales; y esto no debe estrañar á los que, como nosotros, conozcan su característico desprendimiento, ignorado por las personas que, en extremo maliciosas, creen existen motivos menos elevados que determinan su conducta en este particular.

He aquí ahora los comunicados que se citan, con la cabecera que se habia compuesto antes de publicarse la hoja de D. Segundo Hernandez Iglesias.

Impulsados por el buen deseo de no contribuir á entorpecer la inmediata realizacion del ferro-carril de esta Ciudad á Medina, guardamos silencio en el último número acerca del comunicado suscrito por el Sr. S. Hernandez y publicado con fecha 6 del corriente en *El Imparcial*, con objeto de adquirir mas datos sobre la polémica iniciada, á fin de poder formarnos un juicio exacto de lo que el Sr. Hernandez afirma. Hoy, aunque no nos encontramos en este caso, pues algunos párrafos del precitado remitido no son desmentidos por la Empresa, publicamos los dos escritos que han visto la luz en *El Imparcial*, para que nuestros lectores estén al corriente de cuanto ocurre en asunto tan importante y trascendental para la provincia.

Por nuestra parte declaramos que si el pensamiento de la Empresa es tal y como le comprende el Sr. Hernandez, la Diputacion, que segun la ley puede ejercer la alta inspeccion en la construccion de la línea por contribuir con una respetable cantidad á la realizacion de la misma, se verá en la necesidad de tomar una parte activa para que no salgan en manera alguna defraudadas las esperanzas de la provincia que tantos y tan considerables sacrificios hace por ver terminado felizmente el camino de hierro.

Confiamos desde luego en que la comision de incidencias del ferro-carril pondrá de su parte cuanto el patriotismo por un lado, y los altos intereses que representa por otro, exigen para prevenir consecuencias mas desagradables. De esto tenemos completa seguridad, por lo cual, y atendiendo á lo delicado del asunto, omitimos por hoy mas comentarios, limitándonos á reproducir los dos comunicados.

Dicen así:
Salamanca 6 de mayo de 1872.
Sr. Director de *El Imparcial*.

Muy señor mio: Agradeceré á Vd. se sirva insertar en su periódico el siguiente remitido, que con esta misma fecha dirijo tambien al de la *Correspondencia de España*.
Me ofrezco de Vd. con este motivo su atento seguro servidor Q. B. S. M.—S. Hernandez.

«Amante de mi país encariñado con él, y fijo en las mejoras que, con aplauso de todos, se están llevando en él á cabo, voy á ocuparme de la primera y quizá mas importante, cual es el ferro-carril en construccion de Medina del Campo á Salamanca, camino tan deseoso, como desgraciadamente entorpecido, por cuantos en el hasta ahora habian intervenido.

Sabido es de cuantos conocen las vicisitudes porque ha pasado este asunto, que en su primera época estuvo en manos débiles é inespertas y que la inauguracion de las obras lastimó muchos intereses, y hasta arruinó á

familias de dentro y fuera de esta capital. Pero hoy que creíamos asegurada la construccion, por tenerla á su cargo una empresa acreditada y entendida, se vé, con general disgusto, que va surgiendo otro género de dificultades, que si no imposibilitan la terminacion de la línea, la retardan en perjuicio grave de los intereses de esta provincia, y con infraccion manifiesta de las bases del primitivo trazado, con arreglo á las que el Gobierno la concedió su auxilio, y la subvencionaron esta Diputacion provincial y los Ayuntamientos de Salamanca y Cantalapedra.

Parece ser que la empresa constructora ha solicitado y gestionado cerca del Gobierno, al efecto de conseguir que este le autorice para variar el perfil de la línea y su rasante, estableciendo una pendiente mucho mayor del uno por ciento marcada por la ley; para modificar las obras de fábrica, que en el proyecto son de doble vía, y se intenta reducirla á una sola; para suprimir la estacion de Medina del Campo que debiera ser de primera clase; para convertir en tercera clase la de Salamanca, que tambien estaba proyectada de primera, y para alterar tambien en la misma forma las casas de los guardas, queriendo sin duda convertirlos en simples chozas.

Todo esto intenta, segun parece, la empresa constructora, posponiendo el interes de nuestra provincia á su propio lucro, y queriendo sin duda ejecutar, mas que una vía férrea de primera clase, segun se habia proyectado, un camino vecinal de exiguas proporciones, sin aventurar en el negocio un solo céntimo, y llevándolo á efecto con solo el auxilio del Gobierno y las subvenciones de las corporaciones antes citadas.

Però aún hay mas. Segun las variantes que la empresa trata de introducir, el ancho de los terraplenes se disminuye en un metro ó mas, y los desmontes se estrechan en unos 60 ó 70 centímetros; todo lo cual, con mas la modificacion de la rasante, economiza á la empresa la mitad del movimiento de tierra.

Esto, que podrá ser muy útil y provechoso á la empresa constructora, puesto que ganaria en ello muchos millones, por mas que su credito quedase muy malparado, pudiera ser altamente perjudicial al Estado y ofensivo á la provincia y municipios interesados, á quienes, con verdad se diria, que se les habia explotado para hacer el camino con sus auxilios y subvenciones únicamente, presentando en un principio para halagarles un proyecto de buenas condiciones, y ejecutando, despues de haber conseguido aquellos, la vía férrea peor que hubiera en España, y sin condicion ninguna favorable para la explotacion.

Aparte de estas consideraciones, que pueden llamarse económicas, hay otras que ni el Gobierno, ni nuestra diputacion y los ayuntamientos interesados deben despreciar, porque pudieran ser de consecuencias funestas. La gran pendiente que se quiere dejar desde esta estacion hasta el pueblo de Moriscos, hara imposible que desde este último punto hasta nuestra estacion, pueda venir la locomotora, aunque se suprima el vapor y se le echen los frenos, sin exponerse á un descarrilamiento seguro, especialmente en las épocas de hielos ó de nieves.

Aun cuando tenemos la seguridad de que la diputacion provincial y los municipios de Salamanca y Cantalapedra se considerarán desligados de todo compromiso para con la empresa constructora en el caso absurdo de que el Gobierno aprobase contra lo dispuesto en la ley de ferro-carriles, las variantes que esta quiere introducir, damos la voz de alerta, para evitar más tarde reclamaciones inútiles, y quizás tambien desastrosos males. El Gobierno por su parte parece ser que ha enviado un ingeniero á reconocer los trabajos ejecutados, á informar sobre las variantes que la empresa intenta, y se nos asegura que verdaderamente escandalizado de lo que se pretende, informará cual corresponde.

Mas por lo que suceder pudiera, llamamos la atencion de las corporaciones interesadas y de nuestros paisanos, para que se fijen en el acotamiento de la estacion, en las irregularidades con que se van ejecutando las obras, en la pendiente que resalta á la vista desde la salida de aquella, en los pocos trabajos hechos desde aquí hasta Moriscos, en que se está desperdiciando la ocasion mejor para construir los puentes y tajeas, y se persuadirán de que clamamos con razon, para que á tiempo se eviten los abusos que se intentan en desprecio de la ley y de lo pactado con la Diputacion provincial y con los Ayuntamientos; pues que nuestra línea férrea, tan ampliamente protegida, y autorizada por una ley y bajo determinadas bases, no puede ni debe modificarse en lo mas mínimo, sin otra que demostrase la conveniencia de tal modificacion en el trazado primitivo, al que la empresa constructora, la Diputacion provincial, los Ayuntamientos

de Salamanca y Cantalapiedra, y aun el Gobierno mismo, deben estrictamente sujetarse. — S. Hernandez.

Sr. Director de El Inparcial. Madrid 12 de mayo de 1872.

Muy señor mio: En el número de su ilustrado periódico correspondiente al 9 del actual, se sirva Vd. insertar un comunicado que suscribe el Sr. S. Hernandez, y que tiene por objeto censurar actos de la compañía del ferro-carril de Medina del Campo a Salamanca, combatir propósitos que la supone gratuitamente, e impugnar de soslayo las resoluciones de la administración suprema.

Me habrá Vd. de permitir que teniendo el honor de representar a la citada compañía con el carácter de administrador delegado, cumpla el deber de contestar cortemente al Sr. Hernandez, empleando sólo al efecto los siguientes párrafos:

1.º Es incuestionable que existe, para la línea en cuestión, un trazado aprobado por la superioridad, sin que sea lícito modificarlo sin la autorización de la misma. Jamás ha pensado ni intentado lo contrario la compañía; pero también es evidente que al Gobierno incumbe la facultad de permitir las modificaciones ó variantes que estime oportunas por estar justificadas ó ser convenientes al servicio; y en nuestro caso es tanto más natural que así suceda, cuanto que la ley de concesión es del año 1864, y desde entonces es notorio para todos que la efecia ha alcanzado la resolución de no pocos problemas que facilitan y simplifican la construcción de las vías férreas, mejorando sus condiciones de servicio ó cuando ménos, no perjudicándolas.

2.º Es cierto que la compañía ha solicitado del Gobierno una pequeña modificación de 4 milímetros, aplicable sólo a un tramo de 2 1/2 kilómetros. Se puede considerar excesiva, ni abusiva esta pretensión, tratándose de una línea de 78 kilómetros, porque en 2 1/2 de ellos lleguen las pendientes a 14 milímetros? Es por acaso que va, sin contar, el vicioso, cuando quizá no existe en la Península camino alguno de hierro que no tenga pendientes de 43 milímetros, mientras que las hay de 16, 17, 23, 25 y aun 28 en varias líneas que se explotan sin las ilusiones contingencias que teme el Sr. Hernandez?

3.º La compañía no ha solicitado reducir el ancho ó latitud de la vía, y por consiguiente no ha obtenido semejante autorización. Claro está que se ha de sujetar y se sujeta a las dimensiones del trazado.

4.º Exacto es que la compañía ha alcanzado del Gobierno, y previa la necesaria instrucción reglamentaria ó administrativa de expediente, permiso para limitar las obras de fábrica a las necesidades de una sola vía, como se ha concedido á otras líneas, y quedando la nuestra obligada á reponer las mencionadas obras de fábrica para dos vías cuando el servicio lo exija, pues que así la precepta la real orden de autorización.

5.º Es completamente inexacto cuando dice el señor Hernandez relativo al número, condiciones y construcción de estaciones, y casas de guardas.

Prescindimos ya de mayores explicaciones para no ser molestos en sumo grado, y no aceptamos polémica alguna que carezca de fundamento plausible. El Sr. Hernandez puede, pues, disculpar cuanto le plazca en materia de descarrillamientos, de astraes, perjuicios y otros pensamientos que transmite por medio de su comunicado; y tampoco pretendemos impedirle que de su voz de alerta, llamando la atención de respetables corporaciones, de las personas que guste, ó del público en general; pero bueno será al propio tiempo que recuerde y medite con imparcialidad sobre un hecho sencillo, y es el de examinar si existen muchas compañías de ferro-carriles en la Península que en el breve espacio de seis meses y en medio de las difíciles circunstancias que hace tiempo pesan sobre los negocios, hayan logrado realizar amigablemente y pagar la mayor parte de la expropiación de terrenos; contratar todo el material logrando su importe; tener ya en camino una gran parte desde el punto de su respectiva procedencia; ocuparse del móvil mediante convenios de adquisición; y finalmente, sostener los trabajos en varios puntos de la línea con un numeroso personal de obreros que adelantan cuanto es posible, atendidas las condiciones del país; y todo esto sin contar más que con los recursos de la compañía y el crédito que merece el buen nombre de sus principales administradores, lo cual no obsta para que se nos susciten á cada paso graves contrariedades y aun conflictos, que no hay por que exponer en este lugar ni son por otra parte ni misterio para los que de cerca conocen la situación de la compañía.

Esperando que el público, siempre imparcial y competente, nos dispense justicia, tiene la honra de ser su más atento S. S. Q. B. S. M. — Gracian Garros

He aquí el manifiesto:

« Republicanos federales: Duros son los tiempos que atravesamos; rudos los que vienen. Los carlistas han dejado el Parlamento por el campo de batalla, la restauracion amenaza, el gobierno intenta hipócritamente cercenar nuestras libertades. No se nos lleva á la paz, sino á la guerra.

En situación tal, conviene que vivamos serenos y apercibidos. Nosotros somos aun mas fuertes por las ideas que sostenemos que por los soldados que contamos: terciando á tiempo en las contiendas de los monárquicos, podemos de un golpe salvar la libertad y establecer la República. Falta para esto que sepamos organizarnos y moderar nuestra impaciencia.

La revolucion dista de estar consolidada ni de haber llegado á su término. Nada ha hecho aun asiento en este pueblo: ni el nuevo derecho constitucional ni la nueva monarquía. Todo vacila, y todo parece interino como antes de subir al trono la casa de Saboya. No ha llegado aun la revolucion á su último combate, y para este combate debemos prepararnos.

Esta será la tarea del nuevo directorio. Necesitamos para llenarla del concurso de todos, de la prudencia de todos, de la energía de todos. De la conducta de nuestro partido dependen, por lo menos en gran parte, los destinos de España: inmensa sería nuestra responsabilidad si, olvidándolo, no supiésemos sacrificar nuestro excesivo ardor ó nuestra excesiva moderación en aras de nuestra causa.

La línea de conducta que hoy por hoy debemos seguir es determinada y clara. Nada nos une á los carlistas; ninguna alianza ni ninguna inteligencia tuvimos ni podíamos tener con un partido que es la negacion de nuestros principios. Nada nos une tampoco á los dinásticos. Salvo lo que puedan aconsejar y aun exigir circunstancias locales, nosotros no podemos ni proteger la causa de D. Carlos, ni prestarnos á pelear bajo las banderas de Amadeo, Republicanos, solo podemos militar y morir bajo las enseñas de la república.

Mas á las sombra de esas enseñas caben todos los españoles que amen de corazón la libertad y la patria.

Sigamos con todos una política de atracción; disipemos las prevenciones que contra nosotros han engendrado la pasión y el miedo; repitamos una y mil veces que venimos á cerrar, por la práctica de nuestras ideas, el largo periodo de las revoluciones sangrientas; y poderosos por nuestra organización y el apoyo del país, fundaremos la mas sólida de las repúblicas.

Madrid 10 de Mayo de 1872. — F. Pi y Margall. — Emilio Castelar. — Juan Contreras. — José C. Sorni. — Nicolás Estévez. — E. Figueras. — Enrique Perez de Guzman. — Por acuerdo del directorio, Ricardo Lopez Vazquez, Secretario.

CRONICA LOCAL Y PROVINCIAL.

Lo sentimos. Por una disposición que recientemente aparece en la Gaceta de Madrid, se declara incompatible el cargo de vocal de las Juntas provinciales de 1.ª enseñanza, con el de Profesor de Escuela Normal y Escuelas públicas. No acertamos á comprender las razones en que se haya fundado el Gobierno para eliminar de estas Corporaciones á individuos que por su instrucción y competencia espe-

cial en el ramo, están llamados á prestar grandes servicios en bien de la enseñanza y encargados de dirigirla. En cambio en las Juntas de Sanidad se previene figuren Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, y en las de Agricultura ganaderos y labradores. [Cosas de España]

Lo celebramos. Hoy domingo diez y nueve del corriente tendrá lugar con toda solemnidad la adjudicación de premios á los alumnos que en la última temporada han asistido á la Escuela nocturna de adultos, establecida en esta Capital, bajo la dirección del Profesor de la Escuela Normal D. Gonzalo Sanz. El acto tendrá lugar en el salon de sesiones de la casa de Ayuntamiento, á las diez de la mañana y á él están invitadas las autoridades y corporaciones de esta Ciudad.

No nos cansaremos de repetir con firmeza y loable senda nuestro Municipio, prestando su decidido apoyo á tan fecundos centros de enseñanza, cuyos incalculables beneficios nos alcanzan á todos.

La abundancia de material nos privó de insertar en las columnas de nuestro periódico, en el número anterior, lo siguiente:

La Nueva Salmantina. El miércoles ocho del corriente se puso en escena por los aficionados de dicha sociedad, el drama: Los lazos de la familia, y la picecita en un acto Marinos en tierra, llamando la atención del público en el desempeño del primer papel la señorita D. Lucila Nieto, que interpretando y cumplidamente el papel que estaba á su cargo, pesar de su corta edad, fue obsequiada con palomas arrojadas al palco escénico, á donde fue llamada por diferentes veces en medio de los más nutridos y prolongados aplausos.

No obstante los comunicados que en otro lugar verán nuestros lectores, tenemos la seguridad que los trabajos del ferro-carril no se interrumpirán y que, por tanto, no puede haber duda ninguna acerca de la terminación del deseado camino.

Lamentamos como es consiguiente estas peripecias, pero abrigamos la confianza de que la comisión de incidencias con su ilustracion sabrá orillarlas de modo mas conveniente para la provincia. A este tenemos entendido que han salido para Madrid algunos individuos de la precitada corporación.

El viernes último salió de esta capital para Madrid el joven Diputado á Cortes por el distrito Quiroga (Lugo) don Vicente Quiroga Vazquez.

A la Comisión de la Diputación que va á Madrid con el objeto que en otro lugar indicamos, acompaña un representante del Ayuntamiento de esta Ciudad, otro de el de Cantalapiedra.

En la administración de este periódico se razona de una partida de garbanzos que vende un ciujo de esta Capital.

Cartas detenidas por falta de franqueo en el principal de Correos.

Table with 2 columns: Nombres and Pueblos. Lists names of individuals and their corresponding towns.

Salamanca 11 de Mayo de 1872. — El Administrador principal, Federico Calama.

A LOS SECRETARIOS.

En el B. O. de esta Provincia correspondiente del actual, se inserta una circular del Sr. Director general de administración local del Ministerio de Gobernacion, recordando á los Ayuntamientos

en la formación de los expedientes que instruyen, solicitando autorización para convertir en títulos del portador las láminas intrasferibles, procedentes del 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos, o para disponer de otra clase de valores de igual procedencia, tengan en cuenta las prescripciones de la Real orden de 13 de Setiembre de 1859, encargada al Sr. Gobernador cuide de no dar curso a ningún expediente que carezca de este requisito, y que además conste en todos ellos el dictamen o acuerdo tomado sobre el asunto por la Comisión provincial.

Conociendo nosotros la importancia de esta determinación para los Ayuntamientos de esta Provincia, y la dificultad de que en sus archivos se encuentre la Real orden que se cita, vamos a trasladarla a nuestras columnas para que los suscritores al PORVENIR tengan conocimiento de ella. Dice así:

Varios Ayuntamientos han acudido á este Ministerio en solicitud de que se les autorice para convertir en títulos al portador las inscripciones intrasferibles de la renta del 3, por 100, mandadas entregar en equivalencia del 80 por 100, del producto de los bienes de propios vendidos en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, y 1.º de Julio de 1856, con el objeto de empujarlos y con su importe atender al pago de obligaciones del presupuesto municipal y á otros servicios de utilidad y conveniencia pública, apoyándose en la facultad que se reconoce y declara en el art. 19, de la ley de 1.º de Mayo antes citada.

En su vista y considerando que si bien dicha facultad está reconocida y pueden hacer uso de ella en los casos y con las formalidades que la misma ley prescribe, razones de utilidad y de conveniencia pública aconsejan que semejantes autorizaciones no se concedan sino bajo ciertas reglas y con algunas restricciones en beneficio de los intereses de los pueblos, para que éstos no se vean privados con facilidad de unos recursos permanentes y seguros con que satisfacer cargas y obligaciones que, á falta de ellos, tendrían que pesar necesariamente sobre las fortunas e intereses particulares de los vecinos.

Considerando además que sustituidos los antiguos bienes de propios con las referidas inscripciones y no permitiéndose la enagenación de aquellos sino en casos especiales y con determinadas formalidades para asegurar la legítima inversión de su producto, no puede ni debe prescindir de adoptar iguales garantías para la enagenación de las inscripciones, en cuanto sean adoptables á esta clase de bienes.

Considerando también que concedidos por la ley á los Ayuntamientos recursos ordinarios y extraordinarios para atender á los gastos obligatorios del presupuesto municipal, no debe consentirse la venta de los capitales presentados en las inscripciones, sino en casos especiales y extremos, cuando se trate de una obra ó de un servicio indispensable y de utilidad reconocida para el que no basten los recursos de que pueden disponer las Corporaciones municipales.

Por tanto, y á fin de que los Ayuntamientos tengan reglas fijas y determinadas á que atenderse en sus pretensiones acerca de la conversión y venta de las inscripciones de los pueblos, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Cuando los Ayuntamientos pretendan convertir en títulos al portador las inscripciones intrasferibles pertenecientes al caudal de propios y comunes de los pueblos, con el objeto de atender con su producto á alguna obra ó servicio de pública utilidad, deberán observar las formalidades prevenidas en los art. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del Real decreto de 28 de Setiembre de 1849, debiendo también dar conocimiento al pueblo de su deliberación y acuerdo para los efectos indicados en el art. 5.º del mismo decreto.

2.º Las mismas formalidades habrán de observar los Ayuntamientos que se propongan aplicar á iguales objetos la tercera parte del producto de los bienes de propios enagenados con posterioridad al 2.º de Octubre de 1858, mandada conservar en la Caja de Depósitos á disposición de los pueblos por la ley de 1.º de Abril último.

3.º Siempre que el producto de los títulos al portador se destine á la construcción de una obra de utilidad pública y no de mero ornato ó á alguno de los objetos determinados en el art. 19, de la ley de 1.º de Mayo de 1855, ó á otros análogos, deba instruirse por el Ayuntamiento el expediente oportuno, en el cual se hará constar en debida forma la necesidad, la conveniencia y utilidad de la obra que se proyecta hacer, el presupuesto de gastos de la misma y la propuesta de medios para cubrirlos, acompañando un ejemplar del presupuesto municipal del año corriente á fin de acreditar que están invertidos y utilizados todos los recursos de que los Ayuntamientos pueden disponer para satisfacer las cargas y obligaciones municipales.

4.º Dicho expediente se remitirá al Gobernador de la provincia el cual lo dirigirá con su informe razonado al Gobierno de S. M. para la resolución que correspondiere.

5.º El Gobierno de S. M. concederá ó negará la autorización para la conversión de las inscripciones en vista del resultado del expediente oyendo previamente al Consejo de Estado.

6.º Los Ayuntamientos podrán destinar el producto de los títulos al portador al pago de sus deudas y obligaciones reconocidas y liquidadas anteriores á 1858, y también á la adquisición de acciones de empresas útiles á juicio del Gobierno, observando las formalidades prescritas.

7.º Los Gobernadores de provincia no darán curso á las solicitudes de los Ayuntamientos que tengan por único objeto la conversión de las inscripciones de los pueblos para atender á los gastos ordinarios del presupuesto municipal.

8.º Los Ayuntamientos que se hallen obligados al cumplimiento de compromisos válidamente contraídos con arreglo á las leyes de 1.º de Mayo de 1855, y 1.º de Julio de 1856 para destinar el todo ó parte de sus bienes propios á la ejecución de alguna obra de utilidad pública, votada por una ley especial, acudirán por conducto del Gobernador de la provincia á este Ministerio, para que se les entreguen desde luego títulos al portador de la renta del 3, por 100, por la cantidad líquida que á su favor resulte, descontado lo que deben reintegrar en su caso al Estado por subvenciones concedidas á empresas de ferro-carriles, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de Abril próximo pasado.

De Real orden lo comunico á V. S. previniéndole es la

voluntad de S. M. que V. S. circule á todos los Ayuntamientos de esa provincia la presente Real orden, acompañándola con el extracto de las disposiciones en ella citadas, que es adjunto, á fin de que conozcan sus derechos y deberes en esta materia y se eviten propuestas ociosas é inútiles consultas en lo sucesivo.

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 13, de Setiembre de 1859.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

En el número próximo insertaremos el extracto que se cita.

VARIEDADES.

TODO PASA MENOS.....

SONETO.

Pasaron los momentos fulminantes de vivas y de mueras; y pasaron los fantasmas que algunos se forjaron de llegar á ministros; ¡qué tunantes! Y pasaron también los petulantes oradores furiosos que charlaron sin tregua ni descanso hasta que entraron á ocupar los destinos ya vacantes, Y pasaron también las cesantías y el paso la pecunia nada escasa que el buen gobierno invirtió en orgías. Todo pasó por fin; y todo pasa menos..... un extranjero que hace días se empenó en no salir de cierta casa.

F. Aguilar y Alvarez.

REMITIDO.

En contestación al manifiesto del ciudadano Casimiro Lopez, se ha publicado otro firmado por las personas á quienes el primero aludía; con este motivo el Sr. Miranda nos remite un ejemplar del segundo, rogándonos le insertemos en EL PORVENIR á la manera que lo hicimos con el de Casimiro. Mucho sentimos no poder complacer al ciudadano Miranda por las grandes dimensiones de la hoja suscrita por él y compa-

II. Expuestas ya las causas generales que han contribuido al actual desequilibrio social y el heroico remedio á que es indispensable apelar para conseguir el fin que nos proponemos, fijemos nuestra vista en esta ciudad heroica que, como parte del gran todo y por una lógica consecuencia de los males que afligen á todo el género humano, se encuentra también contaminada por los vicios, combatida por las mas encontradas pasiones y postrada en el lecho de la decadencia moral y material, prátrmonio de casi todos los pueblos y espuesta como los más á morir ahogada por la corruptora atmósfera que la rodea.

La fundación y primitivos tiempos de Béjar están envueltos por un impenetrable velo, pues todas nuestras diligencias han sido infructuosas y solo hemos conseguido saber que la ciudad estuvo antiguamente en la parte que hoy ocupa esa hermosa ribera de huertas que el viajero admira por la parte del Mediodía.

ñeros de polémica, pero aun lamentamos mas el carácter personal que ha tomado este enojoso asunto, que veriamos con placer orillado de una manera satisfactoria para ambas partes, pues es innegable que en toda localidad las cuestiones personales, cuando no se arreglan oportunamente, toman con el tiempo un aspecto mas desagradable, haciéndose causa de partidos que se separan, tanto mas cuanto el objeto que las motiva se acerca á lo mezquino y pobre. Y es sensible por otro lado que los republicanos de Béjar se hallen divididos en circunstancias como las presentes.

Por esta razon hacemos votos por que no tenga otras consecuencias la discusion, algun tanto fastidiosa por lo que tiene de personal, que vienen sosteniendo Casimiro y los firmantes de la última hoja. Y á este fin nos dirigimos al comité republicano de Béjar, escitándole para que intervenga por medio de un jurado que examine los hechos por uno y otros denunciados, y procediendo con imparcialidad, falle en semejante discordia, esto es lo patriótico y justo entre correligionarios que hoy se insultan y atacan sin piedad, y mañana los acontecimientos les unirán estrechamente para combatir bajo la bandera de la República.

En la imposibilidad, segun hemos dicho, de reproducir íntegro el manifiesto, insertamos á continuacion algunos de los párrafos mas importantes.

Dicen así:

BEJARANOS:

Se ocupa del ciudadano Antonio Garcia de la Vega, diciendo que tuvo el descuido de guardarse cuarenta reales de los fondos del partido cuya cantidad se le hizo sacar del bolsillo, en donde la tenia guardada en monedas de medio real, y que ese ciudadano debia cincuenta y tantos reales mas por analogos motivos.

Con respecto á lo primero, es falso, de todo punto falso: lo que ha habido, lo que hay de verdad es

que dicho ciudadano Vega, en una funcion de Teatro á beneficio del partido, fué nombrado por el Comité para la contaduria, y al hacer la entrega de las entradas vendidas, y por vender, le faltaba una cantidad para cubrir la de las vendidas, y al efecto dió un recibo al Comité como era en deberle esa cantidad, cuyo recibo conservarán en Secretaria, y no como dice V. Señor.... Casimiro, que lo habia sido extraido del bolsillo, calificándole ¡miserable! de una cosa que sino lo prueba, ha de costarle muy caro.

Tiene reconocidas tanto la primera como la segunda deudas, y sino las ha cubierto, ha sido por la insuficiencia en que se ha hallado, por el periodo anormal que hace mucho tiempo venimos atravesando, por la carencia de trabajo que (como es público) venimos sufriendo. ¿V. no debe señor.... Casimiro? Si; y no lo niego, pues en su primer manifiesto lo decia: todos debemos Señor firmante de la hoja amarilla.

Con respecto á los ciudadanos Vicente Valle y Julian Miranda, vamos tambien á contestar cumplidamente. Si estos dos ciudadanos adeudan treinta y cinco reales al partido, no ha sido porque ellos se los hayan comido ó mal gastado, no: ha sido que cuando la corrida de Toretes que tuvo lugar el año pasado á beneficio del partido, y que á la sazón era el ciudadano Julian Miranda, Presidente, encargado de vender la carne de mencionados toretes, se presentaron unos chicos del partido pidiendo una pierna de carne la que nosotros entregamos en la inteligencia de que nos abonarian su importe al dia siguiente, y para cuyo efecto se le recomendó al ciudadano Benito Estevez que lo cobrara de sus amigos, lo que aunque con repetidas instancias no hemos podido conseguir; y que para seguridad del partido hicimos y firmamos un recibo para en el caso de que no lográramos el cobro de esa cantidad, el partido pueda cobrar sus intereses.

Esto es lo que Miranda y Valle deben al partido; lo dicen muy alto; no se han comido ni bebido nada de él; ni piensa en lo sucesivo comérselo.

Otra de las *sandeces* con que nos viene es de que se alimenta con el fruto de su trabajo, lo que algunos de nosotros no podremos probar. Háganos el obsequio de decir quienes son; porque desde el primero hasta el último han sido, son y serán mas laboriosos y mas decentes que V.

Todos, puramente todos son artistas, pero artistas algo mejor que V.; y si alguno que siéndolo no trabaja, es por que tiene una industria con la cual cuenta con su producto para comer, beber y vestir de-

centemente. Este á quien nos referimos es Ignacio Moral; si, Ignacio Moral que sino él, su mujer que incesantemente recorre la poblacion espendiendo dinero que la utilizan sobradamente para la manutencion de ambos. Pregunte, si le place el Señor Casimiro en todos los comercios donde esta ciudadana saca esos mismos, y le contestarán que tiene cuentas muy decentes, que están dispuestos á darle cuanto quiera y necesite. V. sigue la misma carrera Señor.... Casimiro: nos parece que tendrá V. pocas encallecidas las manos del trabajo; donde acaso pueda tener callo es en la parte que le crian los que como V. acostumbran estar siempre sentados, los que trabajando, V. pensando en absurdos y cosas imposibles.

Pero se me olvidaba decirle que no es tanta generosidad de V. ni el desprendimiento, Señor Casimiro, porque de los ciudadanos que vinieron de Madrid y que V. comprometió, permanecieron en casa de un amigo nuestro, algunos de ellos por orden de V. y cuyo importe abonaria. Lo ha hecho V. tambien se lo probamos. Tambien para V. ha habido hospitalidad en la misma casa, tambien ha comido y dormido en ella, y no le han dicho hasta ahora nada y no se lo hubiera mencionado, á no haberse obligado V.

V. Sr.... Casimiro es muy embozado V. que no hacer daño indirectamente por que no puede hacerlo de otro modo; por que no tiene motivos fundados para ello. Vamos á ver señor Casimiro, escúcheme un instante, y dispénsenos la molestia.

Aniano, no es ilustrado, nosotros lo confesamos honrado y laborioso, tanto como el que mas, y mucho mas que.... ¿nos entiende?; despota, tampoco ójala que para V. le hubiera sido, no tubiéramos nuevo que espulsarle de nuestro seno, pero se fió que V. no obraria de esa manera y que todos serian como él y le han salido las cuentas fallidas. Paciencia. Para algo sirve, ya lo sabe V. y tanto sirve. Sirve para lo que V. no servirá nunca, que para tener fé en sus principios políticos; fé que Señor.... Casimiro no tiene ni conoce. Gravoso para la Sociedad, tampoco lo ha sido ni lo es; gravoso para la familia efectivamente. Lo que hay de verdad, es que por (con sus pequeñas fuerzas) querer regerir la Sociedad, se ve arruinado y empobrecido. Esto lo ignora V. Señor.... Casimiro.

Imprenta Provincial, á cargo de Juan Solís

—12—

Entonces era el ver á los bejaranos arrojados de sus casas, vagando por esos montes, sufriendo todo género de trabajos y privaciones sin desmentir ni un solo instante su proverbial valor, su noble valentia, sus generosos sentimientos, su loable abnegacion, su dulce fraternidad.

Aquí los unos lloraban su desventura, mientras otros les consolaban y animaban con cariñosas frases.

Allí los unos conspiraban y en su bélico entusiasmo preparaban una embestida á los Sarracenos, mientras otros mas prudentes y acertados organizaban sus huestes y preparaban el terreno de una manera conveniente á sus deseos.

Por una parte el hambre y la miseria diezaban á los bejaranos.

Por otra la caridad cristiana y el amor fraternal compartian sus cortos alimentos, evitando nuevas víctimas, y todos en fin con el verdadero valor de los mártires, con la verdadera fé de los cristianos, se ayudaban, se fortalecian mutuamente esperando el oportuno momento de tremolar el sacrosanto estandarte de la cruz, con cuya proteccion esperaban recobrar sus perdidos hogares y su anhelada felicidad.

Aquellas virtudes, aquella constancia, aquella verdadera fraternidad, produjeron en breve sus naturales frutos, poniendo término á tan angustiosa y desesperada situacion.

Disponiéndose estaban ya los bejaranos para intentar la reconquista de su pueblo, cuando llegó Pelay Fernandez que acaudillando al ejército cristiano, intenta un golpe maestro contra la morisma que, muy agena de la suerte que la esperaba, dormía tranquilamente sobre sus laureles.

Disfrázasen los bejaranos con muzgo de las piedras de tal modo que parecian temibles fieras, ármanse de cantaros rotos en cuyo fondo colocan varias luces y de-

—9—

duciendo la desolacion y la miseria, es por una lógica consecuencia de nuestra conducta, es porque el egoismo, apoderándose completamente de nosotros, nos ha cegado hasta el punto de creer enemigos á nuestros infelices hermanos; es, en una palabra, porque olvidando por completo las leyes de amor que el ser Supremo nos dictara, nos hemos entregado frenéticos y delirantes en brazos de esas leyes bárbaras y represivas que el egoismo y solo el egoismo nos impusiera.

¿Qué hacer, pues, para que la sociedad se regenere? ¿Qué medios emplearemos para conseguir que la humanidad vuelva al camino que ciegamente abandonó?

Ante todo es necesario que nos penetremos bien de lo noble de nuestra mision; que comprendiendo lo sublime de la obra, la magnificencia del edificio que pensamos levantar, busquemos los materiales necesarios y convenientes y no olvidemos que para un edificio sólido, son necesarios sólidos cimientos.

Pero dirán algunos: Para levantar un nuevo templo es necesario destruir el viejo. Para regirnos por una ley olvidada, es preciso olvidar las que nos rijan; para hacer, en fin, una nueva sociedad es indispensable fundir de nuevo la presente.

En efecto; esta es nuestra mision, pero no destruyendo sino reformando progresivamente hasta poner las cosas en el verdadero estado.

Nada de destruccion; todo con las reformas progresivas. La destruccion de una casa ruinosa dá por resultado escombros y polvo que obstruyen el paso y se convierten en lodo con la lluvia, pero la reforma de esa misma casa, haciéndola de una manera conveniente, aunque sea necesario reedificarla desde sus cimientos, nos evitaria la aglomeracion de esos escombros, los inconvenientes de tanto obstáculo y nos proporcionaria en fin los medios para la nueva obra, que en breve seria terminada con un trabajo constante y decidido.